Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

hecha por Don Juan Godinez Mejosso
a los S.res Don Fran.co Mz. de robles y Xpto
Vallopez Muñoz votaron en la m.ra sig.te
Don Fran.co Martinez de Robles = dijo que
tiene entendido de alg.s de los oficiales que
an hecho los referidos fuegos que en la
plaça pu.ca no abra lugar seguro ni ben
tana donde se pueda estar sin riesgo
de muchas desgracias y por el concurso
que es preciso aya de los lugares circun
vecinos y deste por mejorarse en los luga
res para la bista es preciso aya disgustos
no haciendose en la eminencia del castilla
des de donde repartida la gente podran
participar todos obiando otros grabes
yncombenientes y pecados que se pue
den ocasionar en una noche oscura con
multitud de ombres y mugeres = por lo
qual es su parecer se le ex.te lo acordado
en el ayuntam.to antecedente y de lo
contrario protesta los daños contra q.n
obiere lugar de der.o y lo pide por testim.o
Xpto Vallopez Muñoz = dijo que abiendo
por repetido lo contenido en la pro
posicion de Don Juan Mejosso y parecer
de Don Fran.co de Robles se ex.te lo acordado
El S.r Q.r = dijo que atento Juan no a reconoci
do la calidad de los fuegos ni communicado
el maestro que los hico para saber los
yncombenientes que de ellos pueden re
sultar para mejor acierto omitio por
aora el probeher sobre lo propuesto
por los S.res capitulares hasta tomar las
not.as que p.a ello combenga